Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA / UNA

RESOLUCIÓN Nº 297/08/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 6 (SEIS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022 DEL UNIV. JORGE LUIS CACERES MELGAREJO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 22 de marzo de 2022
Acta Nº 08 - Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: Los Expedientes Expediente N° 1532 y 1533 del 16/03/2022 del Univ. JORGE LUIS CACERES MELGAREJO, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.401.477, estudiante de la Carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita prorroga de permanencia y matriculación fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2022.-.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ingresó a la carrera de DISENO INDUSTRIAL en el año 2009. Tiene pendiente asignaturas del 6,7° y 8" semestres, asignaturas Libres, los créditos académicos correspondientes a materias Complementarias, Extensión Universitaria, Pasantía Universitaria Supervisada y el TFG.-

Por Resolución N 766/2020 de fecha 08/03/2018 se resuelve extender la permanencia cuya vigencia feneció el 31/07/2019.-

No cuenta con Arancel 0 (cero).-

Posee deuda correspondiente a la matriculación del primer período académico 2018.-

Su última matriculación lo realizó en el primer periodo académico 2018.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

El informe del Departamento de informática, indica que del mismo no se tiene registros de logueo en el sistema de la FADA.-

El informe del Departamento de informática, indica que de la misma no se tiene registros de logueo en el sistema de la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 6 (seis) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 del Univ. **JORGE LUIS CACERES MELGAREJO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.401.477, estudiante de la Carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2º: **DENEGAR** la inscripción fuera de fecha para el 1er. Periodo Académico 2022, solicitada por el Univ. **JORGE LUIS CACERES MELGAREJO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.401.477, estudiante de la Carrera de Diseño Industrial.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE